



## Resolución de Rectoría R-329-2021

**CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO BRENES**, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno. Yo, María José Cascante Matamoros, rectora a.i. de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el Estatuto Orgánico,

### RESULTANDO

**PRIMERO:** Por Resolución R-308-2021 de las once horas del trece de diciembre de 2021, la Rectoría dispuso nuevas medidas sanitarias.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Por error material, la Resolución R-308-2021 consignó “I Ciclo Lectivo de 2021” en el punto “b.” del Resuelve 1, cuando lo correcto es “I Ciclo Lectivo de 2022”.

**SEGUNDO:** Por error material, la Resolución R-308-2021 consignó “15% en alimentación y 30% en gastos de carrera” en el punto “e.” del Resuelve 1, cuando lo correcto es “30% en alimentación y 15% en gastos de carrera”.

### POR TANTO LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

### RESUELVE:

1. Adicionar la Resolución R-308-2021 para que se lea como a continuación se transcribe:
  - a. Resuelve 1, punto “b.”:
    - b. Docencia: De conformidad con la circular R-69-2021, los procesos de docencia retornarán de forma presencial a partir del I Ciclo Lectivo de 2022. [...].*





Resolución de Rectoría R-329-2021  
Página 2 de 2

b. Resuelve 1, punto “e.”:

**e. Becas y atención socioeconómica:** *Se comunica la continuidad de los apoyos temporales a la población becaria correspondientes a 30 % en alimentación y 15 % en gastos de carrera durante el 2022. [...]*

2. Aclarar que las medidas dispuestas en la Resolución R-308-2021, incluyendo la modificación de aforo, rigen desde su publicación y aplican al III Ciclo Lectivo de 2021.

## NOTIFÍQUESE:

1. A la comunidad universitaria.

UCR | Firmado  
digitalmente

**Dra. María José Cascante Matamoras**  
Rectora a.i.

MBG

C. Archivo



Año de las Universidades Públicas  
por la conectividad como  
derecho humano universal

BICENTENARIO DE LA  
INDEPENDENCIA DE COSTA RICA